



JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 99-001793

DECRETO Nº 28.789

COMPILACIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
BIBLIOTECA
J.D.M.

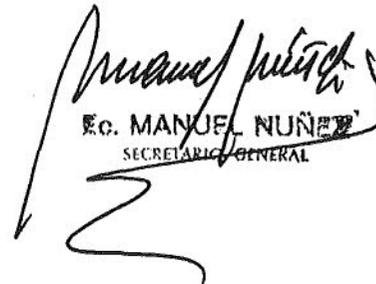
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Inclúyese en el listado de los Bienes de Interés Municipal el roble ubicado en la Plaza "Guernica".

Artículo 2º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A NUEVE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.


E.C. MANUEL NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL


NELLY GOTTINO
PRESIDENTA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

17 SEP 1999

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3602/99

II-6

Expediente Nro.:
1001-021288-99

Montevideo, 27 de Setiembre de 1999 .-

VISTO: el Decreto No. 28.789 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 19 de setiembre del año en curso, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 2730/99, de 26/VII/99, se incluye en el listado de los Bienes de Interés Municipal el roble ubicado en la Plaza "Guernica";

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la División Jurídica, al Departamento de Cultura, a la Junta Local de la Zona No. 5, a la Comisión del Patrimonio, Histórico, Artístico y Cultural de la Nación y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal.-

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General -

II-6

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL